**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA**

**INFORME O-DIDAI/SUB-190-2022-1**

**SIAD 603317**

**Consejo o consultoría**

**Segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el informe de auditoría CAI: 00030, respecto a la Auditoría de Cumplimiento y Financiera por el período comprendido del 01 de enero al 22 de abril de 2022, verificación del cumplimiento de la normativa aplicable en el proceso de la ejecución de los programas de apoyo por parte de las OPF y DIDEDUC de Escuintla.**

**GUATEMALA, OCTUBRE DE 2022**

**INDICE**

|  |  |
| --- | --- |
| **INTRODUCCIÓN** | **1** |
| **OBJETIVOS** | **1** |
| **ALCANCE DE LA ACTIVIDAD** | **1** |
| **RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD** | **1-3** |
| **FORMULARIO SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES** | **4-8** |
|  |  |
|  |  |
|  |  |

**INTRODUCCION**

De conformidad con el nombramiento O-DIDAI/SUB-190-2022 de fecha 06 de octubre de 2022, emitido por la Directora de la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Educación, fui designado para realizar consejo o consultoría de segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el informe de auditoría CAI: 00030, respecto a la Auditoría de Cumplimiento y Financiera por el período comprendido del 01 de enero al 22 de abril de 2022, verificación del cumplimiento de la normativa aplicable en el proceso de la ejecución de los programas de apoyo por parte de las OPF y DIDEDUC de Escuintla.

**OBJETIVOS**

**OBJETIVO GENERAL**

Realizar segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna.

**OBJETIVO ESPECIFICO**

Verificar si existen recomendaciones implementadas, en proceso e incumplidas.

**ALCANCE DE LA ACTIVIDAD**

Se efectuó el segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna en el informe de auditoría CAI: 00030, correspondiente a la Auditoría de Cumplimiento y Financiera, en la verificación del cumplimiento de la normativa aplicable en el proceso de la ejecución de los programas de apoyo por parte de la OPF y DIDEDUC de Escuintla, por el período comprendido del 01 de enero al 22 de abril de 2022.

**RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD**

A través de notificación del informe del primer seguimiento No. O-DIDAI/SUB- 158-2022 de fechas 02 de septiembre de 2022, la Directora de Auditoria Interna del Ministerio de Educación, informó a la Directora en funciones de la Dirección Departamental de Educación de Escuintla sobre los resultados obtenidos derivado del primer seguimiento a la Auditoría de Cumplimiento y Financiera denominadaverificación del cumplimiento de la normativa aplicable en el proceso de la ejecución de los programas de apoyo por parte de la OPF y DIDEDUC según informe CAI: 00030, por el período comprendido del 01 de enero al 22 de abril de 2022, el cual en su respectivo momento fue notificado.

**Mediante oficio No. DIDAI/SUB-190-1-2022 de fecha 10 de octubre de 2022,** se solicitó a la Dirección Departamental de Educación de Escuintla presentaran documentación de soporte sobre las acciones realizadas o las instrucciones giradas que evidenciaran el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, quienes remitieron por correo electrónico institucional el **oficio No. DDEE No.1187-2022 de fecha 11 de octubre de 2022**, elaborado por la Directora Departamental de Educación de Escuintla en funciones, en la que adjunta la documentación de las acciones realizadas, por lo que posterior al análisis realizado según consta en el formulario SR-1 únicamente la literal d) queda en proceso.

**RECOMENDACIONES IMPLEMENTADAS**

**Según oficios DDEE-DEFOCE-No. 231-2022, elaborado por la jefa de DEFOCE**, **oficio DDEE-DEFOCE-No. 231-2022, Oficio DDEE-DEFOCE-No.137-2022,**  **oficios DDEE-DEFOCE-00131-2022, y DDEE-DEFOCE-00132-2022 de fechas 19 y 21 de julio de 2022** elaborados por la jefa de DEFOCE de la DIDEDUC de escuintla en el cual se giran instrucciones a los Técnicos de Servicios de Apoyo sobre capacitaciones de cómo utilizar los recursos de los programas de apoyo, además las actas de Organizaciones de Padres de Familia de los municipios del departamento de escuintla en las que los miembros indican como utilizaran el programa de gratuidad y prioridades en el uso de los programas de apoyo.

De acuerdo a lo indicado en la literal **a)** para el segundo seguimiento los técnicos de servicios de apoyo, procedieron derivado de las instrucciones giradas por la DEFOCE, a realizar las capacitaciones en los municipios del departamento de Escuintla relacionados con la ejecución de los programas de apoyo, con asistencia firmadas y con instrucciones por escrito hacer de conocimiento a las Organizaciones de Padres de Familia –OPF´S- que deben realizar las compras a proveedores locales respetando lo indicado en las instrucciones de la DIGEPSA y la ley de alimentación escolar artículo 15.

De conformidad con las literales **b) y c)** para el segundo seguimiento los técnicos de servicios presentaron evidencia de haber instruido a las Organizaciones de Padres de Familia de los municipios de Escuintla sobre la suscripción de actas al momento de la entrega de los diferentes programas de apoyo como actas de las OPF´S donde indican la recepción de los programas de gratuidad y valija didáctica y como lo ejecutaran dándole la prioridad que amerita

El beneficio y resultado de la implementación de las recomendaciones, propicia asegurar el cumplimiento de los diferentes procesos de la ejecución de los programas de apoyo.

**RECOMENDACIÓN EN PROCESO**

**Según oficio DDEE No. 1123-2022 de fecha 27 de septiembre de 2022,** elaborado por la Directora Departamental de Educación de Escuintla en funciones hace de conocimiento a la Directora de Auditoría Interna DIDAI sobre los documentos y actas como parte del compromiso indicado en el oficio DDEE DEFOCE No. 206-2022 de fecha 30 de agosto de 2022, estos documentos hacen constar que los Técnicos de Servicios de Apoyo ya realizaron las acciones necesarias con el traslado de las recomendaciones a las OPF´S así como las actas de priorización de los insumos del programa de gratuidad de la educación y valija didáctica.

Sin embargo al analizar la documentación presentada por los auditados y de acuerdo a lo indicado en la literal **d)** no presentaron nuevamente evidencia de la entrega de la valija didáctica de la EODP, Masagua, código 05-05-0265-42 y EOUM J.M. Colonia Palmeras del Sur, Escuintla.

**COMENTARIO DE AUDITORIA**

Derivado a que la Dirección de Auditoría Interna, dio un segundo seguimiento a la recomendaciones emitida por DIDAI y que a la fecha de la presentación de este informe no ha sido implementada en su totalidad, queda bajo la responsabilidad de la Dirección Departamental de Educación de Escuintla, garantizar el cumplimiento de la misma y así evitar ser sancionados por el ente fiscalizador del estado.









